

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario,  
Fdo.: José Ramón Cubel Menéndez

### **ACTA (1/2017) DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL 26 DE ENERO DE 2017.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Preside la sesión **DON DIEGO PICHARDO RIVERO**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Asistieron a la sesión los integrantes de la Corporación Municipal siguientes:

#### **GRUPO SOCIALISTA:**

**DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACIAS**

**DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO**

**DOÑA MARÍA SOCORRO BORT CARBALLO**

**DON ÁLVARO BOGADO CORTADA**

**DOÑA MARIA DEL SOCORRO REYES MARTÍN**

**DON RUBÉN PICON INFANTE**

**DOÑA NELLY MANZANO LÓPEZ**

#### **GRUPO ANDALUCISTA:**

**DON WENCESLAO MUÑOZ GARCÍA**

**DOÑA GEMA MARIA LIGERO LOARTE**

**DON JUAN DE DIOS SORIANO PICHARDO**

#### **GRUPO POPULAR**

**DON DIEGO LUIS CONTRERAS LÓPEZ.**

=====

Previa excusa a la Presidencia, no compareció el Capitular **DON ANTONIO JOSÉ DÍAZ BAYÓN.**

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **DON JOSÉ RAMÓN CUBEL MENÉNDEZ**, quien da fe del acto.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por trece miembros de hecho y de derecho.

Comprobada la existencia del quórum preceptivo para el válido desarrollo de la sesión, la Presidencia declaró abierta ésta y de inmediato, se procede al estudio, deliberación y votación de los asuntos figurados en el Orden del Día dispuesto por la Alcaldía para la sesión y que eran los siguientes:

**1º.-** Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

**2º.-** Aceptación, si procede, del traspaso patrimonial en cumplimiento del

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

artº 16 del Decreto-ley 5/2010 y condición resolutoria.

**3º.-** Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía.

**4º.-** Ruegos y Preguntas.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** El Presidente conforme a lo expresado en el art. 91 del ROF, pregunta a los asistentes si han de formular alguna alegación, o reclamación, al acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de diciembre de 2016.

Seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar el acta (12/2016), correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de diciembre de 2016 y tal figura redactada.

**2º.- ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DEL TRASPASO PATRIMONIAL EN CUMPLIMIENTO DEL Art.º 16 DEL DECRETO-LEY 5/2010 Y CONDICIÓN RESOLUTORIA.-** De inmediato la Presidencia, expresa que como se indicó en la Comisión Informativa, se plantea el ofrecimiento de la Junta de Andalucía para la cesión del inmueble donde se ubicaba la antigua Cámara Agraria, pues el patrimonio que correspondía a las Cámaras Agrarias se integró en el patrimonio de la Junta de Andalucía, la cual está conviniendo con los distintos Ayuntamientos el destino de los bienes inmuebles y se requiere el pronunciamiento municipal.

Abierto el debate, en primer lugar, interviene el Portavoz del Grupo Popular Sr. Contreras López, indicando que está de acuerdo con la aceptación del bien, es positivo para el pueblo y espera que se dé el mejor uso posible a las instalaciones, actualmente muy desperdiciadas.

Seguidamente, en representación del Grupo Andalucista hace uso de la palabra el Sr. Muñoz García, manifestando que están totalmente de acuerdo en aceptar la cesión, es una vieja reivindicación del Ayuntamiento, recuperar el inmueble que pertenecía a la Hermandad de Labradores y Ganaderos, ya extinta y que sea el Ayuntamiento quien pueda decidir sobre su destino y que se haga un buen uso del inmueble.

A la vista de las manifestaciones de los intervinientes, el Presidente da por finalizado el debate y de inmediato, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aceptar el traspaso patrimonial de la finca cuya descripción conforme a los datos contenidos en la nota simple informativa del Registro de la Propiedad de Almonte, es la siguiente: Finca de Rociana del Condado nº 5156 IDUFIR: 21005000539348, TIPO DE FINCA: Vivienda; Vía pública: Calle J. Vallejo Carrucheno; número: 13; LINDEROS: Derecha, Doña Socorro Padilla Riquel; Izquierda, Don Juan Martín Sánchez. Fondo: Don José María Acosta Montenegro. Figura inscrita al Tomo: 879 Libro: 66 Folio: 151. Alta: 1.

Titular: Hermandad Sindical Labradores y Ganaderos.

100% del pleno dominio con carácter privativo.

Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario Don Benito Herrera Carranza, en Rociana del Condado el día 13/04/1962 e inscrita el 06/06/1962.

La Referencia Catastral, según Certificación Catastral Descriptiva y Grafica

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

es: 3218721QB1331N0001OP; correspondiendo la finca antes descrita con el actual número 15 de la calle Poeta Miguel Hernández de Rociana del Condado.

**SEGUNDO.-** El traspaso patrimonial será libre de cargas o gravámenes y al corriente de impuestos, por lo que corresponderá a la Comisión Liquidadora el completar el proceso de liquidación del inmueble a efectos de compensación general de derechos y obligaciones.

**TERCERO.-** El título en el que se formalice el traspaso patrimonial deberá contemplar una condición resolutoria expresa del mantenimiento del destino y por plazo de veinte años, así como que cualquier cambio de destino durante dicho periodo requerirá autorización expresa de la Consejería con competencias en materia de Agricultura.

**CUARTO.-** Recibido el bien, será incorporado en el Inventario de Bienes, dentro de la categoría correspondiente en los bienes de dominio público.

**QUINTO.-** Facultar a la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento con la amplitud que en derecho fuere preciso para la suscripción de los documentos requeridos y la adopción de cuantas medidas y resoluciones exijan el adecuado desarrollo de los acuerdos que anteceden.

**SEXTO.-** Remítase certificación de los acuerdos adoptados a la Delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, junto a la restante documentación que fuese preceptiva.

**3º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.** -Seguidamente, se procedió a dar cuenta a los asistentes de las Resoluciones números 407 a 464 del año 2016, y que fueron dictadas por la Alcaldía, en el ejercicio de sus competencias propias y desde la última sesión ordinaria.

Los Capitulares de las resoluciones dictadas, quedaron enterados.

### **4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**4º.1 RUEGOS:** Se realizaron los siguientes ruegos:

**- Por Don Diego Luis Contreras López:**

**4.1.1.-** Que se estudie la posibilidad de instalar algún badén en la carretera de Niebla, para disminuir la velocidad de los vehículos.

**4.1.2.-** Que si no se puede reparar el aparcamiento, puesto que es un terreno privado, que al menos se repare la entrada de acceso al campo de fútbol.

**- Por Don Wenceslao Muñoz García:**

**4.1.3.-** Reitera nuevamente un ruego, que va a cumplir un año desde que lo formuló inicialmente, ya que se acerca la nueva feria agroganadera, de lo cual nos alegramos, están a la espera de que se les facilite el listado de gastos correspondiente a la feria agroganadera de 2016, que hasta la fecha no ha sido facilitado.

**4º.2.- PREGUNTAS:** Se efectuaron las preguntas que a continuación se indican:

**- Por Don Diego Luis Contreras López:**

**4.2.1.-** ¿Si el equipo de gobierno tiene previsto hacer las pistas al aire libre en las instalaciones deportivas, al lado de las de pádel, para aprovechar el terreno y fomentar otro tipo de deportes distintos a los que están allí?.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Contesta el Presidente que se está trabajando en ello e intentando conseguir alguna subvención, que nos permita realizarlo, pues cualquier pista de ese tipo vale entre 60.000 o 70.000 euros; está contemplado y principalmente una pista polideportiva y otra de baloncesto.

**- Por Don Wenceslao Muñoz García:**

**4.2.2.-** ¿Si el Ayuntamiento tenía prevista alguna gestión sobre el "Camino de la Mar"; no mucho tiempo presentamos una Moción sobre la necesidad de que Rociana cuente con una carretera hacia el mar, se aprobó y que se iban a hacer gestiones y facilitar información al respecto?.

Contesta el Presidente que mandamos los acuerdos adoptados a todos los Organismos implicados y todavía no hemos recibido respuesta, por lo que si en un plazo prudente no nos contestan, instaremos reuniones con la Junta sobre este asunto, entiendo que éste sería el procedimiento más idóneo.

**4.2.3.-** Presentamos una Moción sobre la entrada en El Calvario y la instalación de rotonda y badenes, ¿Si se ha hecho alguna gestión, si está completado el proyecto y si hay algo de nuevo?.

Contesta el Presidente que tal como se acordó, la situación se analizó con la Jefatura de la Policía Local que recomendó coordinar actuaciones con la Diputación Provincial que es titular de esa vía.

Esta mañana han estado aquí, la Diputada de Infraestructuras y la Diputada Comarcal acompañadas de Técnicos de la Entidad Provincial, se ha puesto de manifiesto la situación y hemos solicitado la rotonda y el badén; también se ha pedido un estudio para la posible ampliación del tramo de la carretera que corresponde a la Diputación y que por su trazado y anchura es tan peligroso.

Sobre la rotonda hemos quedado qué, cómo se plantearía en terrenos cuya competencias corresponden a la Junta de Andalucía, a la Diputación Provincial y al Ayuntamiento, cuando se dispongan de datos técnicos fiables y para desbloquear la situación y posibilitar su construcción, se celebre una reunión en Huelva, en la que estarían presentes las tres Administraciones implicadas.

De todos modos, en cuanto tengamos noticias, les trasladaremos la información correspondiente.

**4.2.4.-** En relación a la calle Fresas ¿Hay algo nuevo?.

Contesta el Presidente que estuvimos reunidos con los vecinos afectados y la propietaria de los terrenos y hubo un principio de acercamiento pero no se llegó a una solución definitiva.

De todos modos, continuamos con las gestiones y en el momento en el que dispongamos de más información, se la facilitaremos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y procedió a levantar la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.